

14ª Reunión de la Conferencia de las Partes la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

Recomendaciones de la WCS, enero de 2024

Introducción a la Wildlife Conservation Society (WCS):¹

La WCS adopta un enfoque basado en la ciencia para la conservación y protección de la vida silvestre y los lugares silvestres, incluidas muchas de las especies migratorias de los Apéndices de la CMS. La WCS trabaja para estudiar y conservar las especies incluidas en las listas de la CMS y en cuestiones conexas, como la cooperación transfronteriza, la planificación espacial y la integridad y conectividad ecológicas, en varios continentes y en todos los océanos del mundo.

La WCS tiene una larga historia de asociación con la CMS, que incluye la firma de un Acuerdo de Cooperación formal en 2007 y la firma de la WCS como socio colaborador del MdE sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MdE sobre Tiburones de la CMS) en 2016. La WCS comparte con la CMS y las Partes de la CMS el objetivo común de conservar las especies migratorias a través de acciones mejoradas y colaborativas a múltiples niveles y entre todos los sectores y actores involucrados.

WCS estará representada por un pequeño equipo de expertos en vida silvestre y políticas en la CoP14 de la CMS en Samarcanda, Uzbekistán, en febrero de 2024. Este documento presenta nuestras opiniones sobre muchos de los documentos presentados a las Partes en la CoP14, incluidas las propuestas para enmendar los Apéndices de la CMS, que se basan en la mejor información científica y técnica disponible de nuestros programas de campo y de país en todo el mundo. No hemos incluido recomendaciones para especies con las que no trabajamos, o que se encuentran en países en los que no trabajamos. No hemos abordado todas las cuestiones o documentos, pero estamos dispuestos a responder a cualquier pregunta que las Partes puedan tener.

Las decisiones que tomen los gobiernos de las Partes en el transcurso de la reunión tendrán profundas implicaciones para el futuro de la conservación de especies y hábitats y para el desarrollo sostenible. Instamos a las Partes a que integren plenamente la aplicación de la CMS en su aplicación del GBF. Esperamos con interés reunirnos con las Partes y otros actores durante la CoP14, y avanzar en la conservación de las especies migratorias.

Si tiene alguna pregunta o duda sobre la WCS, o sobre nuestra posición respecto a cualquier punto del orden del día que se considere durante la CoP14, póngase en contacto con la Dra. Susan Lieberman, Vicepresidenta de Política Internacional en slieberman@wcs.org.

Actos paralelos patrocinados por la WCS en la CoP14 de la CMS:

Título	Fecha	Tiempo	Habitación
Listado de Tigres de Arena en CMS	13 de febrero	12:45	4
Especies de bagres gigantes migratorios del Amazonas: Conectando el Amazonas desde los Andes hasta el Océano Atlántico	13 de febrero	13:45	1

¹ Atención: se trata de una traducción automática. Pedimos disculpas por cualquier error en la traducción.

Desbloquear el futuro: Modelización innovadora del cambio climático para la conservación de la biodiversidad en el noreste de Afganistán y más allá de Asia Central	14 de febrero	18:15	4
---	---------------	-------	---

A continuación se presentan las recomendaciones de la WCS sobre determinados puntos del orden del día de la CoP14. Todavía estamos analizando algunos documentos y consultando a nuestros expertos sobre el terreno, y es posible que tengamos recomendaciones actualizadas para compartir con las Partes durante la CoP14.

	Puntos del orden del día	páginas
Asuntos estratégicos e institucionales	14, 17	2
Evaluaciones e informes científicos	20, 21	2-5
Interpretación y aplicación del Convenio	23, 26	5
• Conservación de especies acuáticas	27	6-8
• Cuestiones de conservación de especies aviares	28	8
• Conservación de especies terrestres	29	8-11
Cuestiones transversales de conservación	30	11-15
Modificación de los apéndices de la CMS	31 (3, 9-14)	15-17
Acciones concertadas	32	17
Anexo: Acrónimos		17-18

14 Planificación estratégica

14.1 Aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023

14.2 Nuevo Plan Estratégico para las Especies Migratorias

La WCS acoge con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría de la CMS y de las Partes para aplicar el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023. Ha habido enormes progresos en varios aspectos importantes, como la sensibilización, la cooperación en grupos taxonómicos específicos y la reforma de los incentivos económicos y políticos en la agricultura y la energía. Sin embargo, observamos con preocupación que las especies migratorias, al igual que toda la biodiversidad, siguen disminuyendo, ya que colectivamente no abordamos los factores directos (por ejemplo, el desarrollo de infraestructuras) que impiden su migración y otros procesos biológicos/ecológicos. En consonancia con el Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, debemos tratar de invertir el declive de las especies migratorias a través de un enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad, realineando nuestros sistemas económicos para que sean positivos para la naturaleza.

Recomendamos que las Partes adopten el nuevo Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2024-2032; sin embargo, recomendamos un Objetivo adicional relacionado con la mejora del cumplimiento nacional de la Convención. Esto es particularmente necesario para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS, donde se documentan acciones que violan las obligaciones legales de la Convención. Instamos a las Partes a utilizar y reforzar el mecanismo de revisión en este sentido.

17. Contribución de la CMS al Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (GBF)

La WCS apoya firmemente este documento, así como el proyecto de resolución consolidada y los proyectos de decisión que figuran en los Anexos. Felicitamos a la secretaría de la CMS y a las Partes por sus contribuciones al GBF final, adoptado por las Partes en el CDB, del que también son Partes todas las Partes en la CMS. La WCS tuvo el placer de formar parte del grupo de trabajo de la familia de la CMS sobre las negociaciones del GBF y espera con interés los debates en la CoP14 sobre cómo las

Partes de la CMS y las partes interesadas pueden contribuir mejor a la aplicación del GBF, incluso mediante el desarrollo y la aplicación de las EPANB. Acogemos con satisfacción el enfoque en el proyecto de resolución sobre la conectividad ecológica, pero también instamos a las Partes a añadir una referencia a la integridad ecológica, que está claramente articulada en el Objetivo A y las Metas 1 y 2 del GBF y es fundamental para la conservación de las especies migratorias. También instamos a que se refleje en el proyecto de resolución que las Partes deben ser alentadas a incluir todos los aspectos de la implementación de la CMS en sus EPANB, pero también en su acercamiento a los donantes bilaterales, multilaterales y privados como parte de su implementación del GBF.

20. Atlas de la migración animal

La WCS apoya firmemente la continuación del trabajo sobre módulos adicionales para el atlas mundial sobre migración animal e insta a las Partes a proporcionar recursos adicionales a la Secretaría de la CMS y a otras partes interesadas clave para el desarrollo de dichos módulos. La WCS se complace en trabajar con la Secretaría de la CMS en varias iniciativas clave, incluyendo el Atlas de Migración e Infraestructura Lineal de Mamíferos de Asia Central. Un enfoque modular es apropiado, dada la alta variabilidad en la disponibilidad de datos para diferentes taxones y regiones; sin embargo, esta información debe agregarse en la medida de lo posible y proporcionarse a los responsables de la toma de decisiones en un portal público actualizable (por ejemplo, el sitio web de la CMS). Observamos que los esfuerzos de recopilación y presentación de datos son tan útiles como su suministro a los responsables de la toma de decisiones, y es fundamental la planificación estratégica para maximizar el valor a largo plazo de estos esfuerzos modulares. La WCS estaría encantada de contribuir a estos esfuerzos entre sesiones. La WCS recomienda la adopción de los proyectos de Decisión del documento, con la inclusión del texto adicional del Consejo Científico.

21. Estado de conservación de las especies migratorias

21.1 Estado de las especies migratorias en el mundo

La WCS aprecia enormemente todo el trabajo realizado para analizar e informar sobre el estado de conservación de las especies migratorias. Acogemos con beneplácito la actualización de este documento, para incluir los comentarios y recomendaciones del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (SCSC), en el que participamos; esperamos con interés el documento final. Es importante seguir destacando la gran importancia de la CMS y de su aplicación, así como de la conservación y protección de las especies migratorias y de sus hábitats, tanto por derecho propio como para la consecución de varios objetivos y metas del GBF. En particular, la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, y la aplicación de la CMS, son fundamentales para la aplicación y el logro del Objetivo A y las Metas 1, 2, 3, 4 y 5 del FGB. Animamos especialmente a las Partes a destacar los conceptos de integridad ecológica y conectividad en sus programas de conservación, y tanto en la implementación de la CMS como en el desarrollo de sus EPANB.

Recomendamos la adopción del proyecto de resolución y de los proyectos de decisión que figuran en los Anexos 1 y 2 del Documento 21.1 (Rev.1). Sin embargo, recomendamos que, dependiendo de la disponibilidad de fondos, se prepare una revisión del estado de conservación de las especies migratorias para cada reunión de la CoP, en lugar de reuniones alternas como se propone. En el mundo actual, con los impactos significativos y rápidamente crecientes de la sobreexplotación, el cambio climático, las enfermedades y otras amenazas, un informe tan útil cada 4-5 años puede ser demasiado infrecuente. La WCS está dispuesta a trabajar con la Secretaría, el Consejo Científico, las Partes y otros socios/partes interesadas en dichos análisis.

21.2 Evaluación del riesgo que supone la utilización directa y el comercio para las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS

La WCS aprecia enormemente este documento, así como todos los datos y análisis que contiene. Es vital que las Partes apliquen plenamente sus obligaciones en virtud de la CMS cuando permitan o gestionen la explotación, extracción y utilización nacionales de especies incluidas en las listas de la CMS, y cuando permitan el comercio nacional o internacional de especies incluidas en las listas de la CMS. En particular, la información proporcionada en el informe muestra claramente la débil aplicación de los requisitos de la CMS para las especies incluidas en el Apéndice I, en términos de comercio internacional. Apreciamos enormemente el enfoque en el uso doméstico, la explotación y el comercio, ya que no existe ninguna otra Convención con este enfoque específico (por ejemplo, CITES sólo se refiere al comercio internacional de especies incluidas). Desgraciadamente, muchas especies incluidas en las listas de la CMS (ya sean del Apéndice I, II o ambas) están significativamente amenazadas por la sobreexplotación. Apreciamos y llamamos la atención sobre el documento informativo 41 (UNEP/CMS/COP14/Inf.41), "In depth review of the conservation status of individual CMS Appendix I-listed species", que enumera todas las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS, y el Apéndice de CITES en el que están incluidas (o si no están incluidas en CITES). Es vital que aquellas Partes de la CMS que también son Partes de CITES (todas menos 3 de las 133 Partes de la CMS) incorporen y cumplan plenamente con sus obligaciones de la CMS, al emitir sus dictámenes obligatorios de extracción no perjudicial y adquisición legal bajo CITES.

Instamos a las Partes a adoptar una decisión o resolución en la CoP14 que destaque claramente las obligaciones de las Partes de conformidad con el Artículo III párrafo 5 del tratado de la CMS², y que el uso o comercio de especies incluidas en el Apéndice I de la CMS constituye incumplimiento de la Convención, con excepciones muy limitadas (independientemente de la inclusión o no inclusión de una especie en cualquiera de los Apéndices de CITES). También instamos a las Partes a que, cuando hablen del uso directo de especies, utilicen el término "extracción" o "uso" en lugar de "recolección", que no es aplicable a todos los taxones de la CMS e implica una extracción comercial y gestionada que puede no ser pertinente en todos los casos (por ejemplo, la explotación de especies marinas y de agua dulce se denomina "captura" o "pesca", en lugar de "recolección"; la recolección tiene un contexto muy agrícola).

Recomendamos que las Partes de la CMS que también son Partes de CITES, consideren la inclusión en los Apéndices de CITES de cualquier especie incluida en el Apéndice I de la CMS que sea objeto de comercio internacional, como se destaca en este informe. Además, alentamos a todas las Partes a que registren todo el comercio de animales silvestres (criados en cautividad o capturados en el medio silvestre, incluidos en la CMS o en CITES), para poder evaluar adecuadamente el impacto y el alcance del comercio.

21.3 Revisión en profundidad del estado de conservación de especies individuales incluidas en la CMS

La WCS aprecia enormemente todo el trabajo realizado para analizar e informar sobre el estado de conservación de las especies migratorias. Acogemos con satisfacción la actualización de este documento, para incluir los comentarios y recomendaciones del Comité del período de sesiones del Consejo Científico, en el que participamos. De los 10 taxones revisados en este documento, 4 son

² Artículo III, párrafo 5: "Las Partes que sean Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I prohibirán la captura de animales pertenecientes a dicha especie. Sólo se podrán hacer excepciones a esta prohibición si: a) la captura tiene fines científicos; b) la captura tiene por objeto mejorar la propagación o la supervivencia de la especie afectada; c) la captura tiene por objeto satisfacer las necesidades de los usuarios tradicionales de subsistencia de dicha especie; o d) así lo exigen circunstancias extraordinarias".

especies en las que trabaja la WCS: *Vicugna vicugna* (vicuña), *Podocnemis expansa* (tortuga de río sudamericana), *Loxodonta cyclotis* (elefante africano de bosque), *Sphyrna lewini* (tiburón martillo festoneado). Se trata de un informe y un proyecto muy útiles, que deberían ser de gran ayuda para los gobiernos en sus procesos de priorización y desarrollo y aplicación de planes de gestión de especies. Esperamos seguir debatiendo este tema en la CoP14.

23. Informes nacionales

WCS aprecia los esfuerzos de muchas Partes para presentar sus Informes Nacionales antes de la CdP13. Tomamos nota de varios mensajes clave del análisis PNUMA-WCMC de los Informes Nacionales en el Anexo 3, incluyendo que siguen existiendo importantes lagunas legislativas a nivel nacional o doméstico con respecto a la prohibición de la captura o el comercio de especies del Apéndice I a la CMS. El hecho de no prohibir la captura o el comercio de especies del Apéndice I de la CMS debe ser reconocido por las Partes como un grave problema de cumplimiento que socava los esfuerzos de otras Partes y la eficacia de la Convención. También tomamos nota de la conclusión del PNUMA-WCMC de que las Partes han hecho en general progresos limitados en la lucha contra los incentivos perjudiciales, incluidas las subvenciones que son perjudiciales para las especies migratorias y sus hábitats. Como se ha señalado anteriormente, debemos tratar de revertir el declive de las especies migratorias a través de un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad, realineando nuestros sistemas económicos para que sean positivos para la naturaleza. Las Partes deben modificar las plantillas de los informes nacionales teniendo en cuenta estas lagunas para informar a un debate entre las Partes antes de la CoP15 de la CMS. Esto probablemente tendrá lugar a través del fortalecimiento del programa de legislación nacional (véase más adelante). La mejora de estos aspectos del cumplimiento nacional debe figurar en el nuevo plan estratégico y en los debates sobre un mecanismo de revisión reforzado.

26. Definición de los términos "Estado del área de distribución" y "Vagabundo"

Se trata de una cuestión compleja. Un Grupo de Trabajo sobre esta cuestión llegó a la conclusión de que las Partes se beneficiarían de la orientación para ayudarles a evaluar si una especie/población debe ser considerada errante en su país, ya que esto puede tener implicaciones con respecto a sus responsabilidades en virtud de la CMS como Estado del área de distribución. Agradecemos la discusión detallada de este documento durante la reunión del SCSC en julio de 2023, a la que asistimos y en la que participamos activamente.

Apreciamos el duro trabajo realizado para elaborar el proyecto de orientaciones, pero también tomamos nota de que el SCSC no acordó recomendar la adopción de las orientaciones por la CoP. Recomendamos que el proyecto de orientaciones no sea adoptado por la CoP14; coincidimos con varias Partes y miembros del Consejo Científico, que recomendaron en la reunión del SCSC que el problema debe entenderse más a fondo antes de tratar de "solucionarlo".

WCS señala que hay algunos elementos muy útiles en el proyecto de orientación. Sin embargo, a medida que las especies cambian su área de distribución y sus patrones de movimiento debido a los impactos del cambio climático, las Partes pueden declararlas errantes, lo que puede impedir la adopción de medidas de conservación para la especie. Con el cambio climático, o incluso con la colonización asistida, las poblaciones consideradas errantes pueden establecerse, a menudo dentro del área de distribución histórica de la especie. La cuestión puede ser demasiado fluida para un proyecto de orientación en este momento.

También creemos que si un país determina que una población o especie es errante, eso no debería significar que ignora la especie, y no debería vigilarla e idealmente conservarla; sugerimos recomendar que las Partes vigilen todas las poblaciones de las especies incluidas en la CMS.

27. Cuestiones de conservación de especies acuáticas

27.1. Amenazas inducidas por la pesca

27.1.1 Capturas accesorias

Se trata de un documento excepcional, con información importante sobre la mitigación reglamentaria y técnica de la captura accidental de cetáceos, tortugas marinas y tiburones, con recomendaciones claras. El anexo sobre la mitigación de la captura accidental de tiburones es detallado, completo y científicamente sólido, y las recomendaciones sobre la mitigación de la captura accidental de tiburones son excelentes; la WCS las apoya todas. Estamos de acuerdo en que la CMS debe contribuir con su experiencia y poder de convocatoria para reducir significativamente la captura incidental en las pesquerías de pequeña escala o artesanales que amenazan a varias especies incluidas en los Apéndices de la CMS, reconociendo que se necesitará un conjunto diferente de soluciones de conservación para abordar la captura incidental en las pesquerías de pequeña escala en comparación con las pesquerías comerciales. La WCS recomienda la adopción de los proyectos de decisión que figuran en el documento.

27.2.2 Ruido marino

El ruido marino antropogénico, incluido el procedente de estudios sísmicos marinos y de la navegación comercial, es una amenaza cada vez mayor para muchas especies marinas y, en particular, amenaza la conservación de muchos cetáceos y otros mamíferos marinos incluidos en los Apéndices de la CMS. La WCS y socios clave de la UICN, los gobiernos y el sector privado lanzaron una asociación multidisciplinaria, "La Alianza Global para la Gestión del Ruido Oceánico" (GAMEON), que reúne a la industria, el gobierno, la academia y las ONG para utilizar la investigación y la tecnología para monitorear y mitigar los impactos del ruido oceánico e informar la política. Llamamos la atención sobre la Meta 7 del FGM, en la que las Partes se comprometieron a abordar la contaminación de todas las fuentes que impacta negativamente en la biodiversidad, los ecosistemas y sus contribuciones al bienestar humano. Con respecto al documento 27.2.2, recomendamos un subapartado d.dis adicional en el proyecto de decisión 14.AA que diga "considerar y abordar explícitamente las amenazas de la contaminación acústica marina en el desarrollo de objetivos y estrategias nacionales alineados con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal".

27.4 Gestión de la conservación por zonas

27.4.1 Zonas importantes para los mamíferos marinos

La WCS aprecia todo el enorme trabajo que se ha realizado en la identificación de los IMMA, incluso para los mamíferos marinos incluidos en las listas de la CMS. La WCS recomienda la adopción de los proyectos de Decisión en el Anexo a este documento, con las enmiendas sugeridas por el Consejo Científico, a través de la SCSC en su reunión de julio de 2023. Instamos a las Partes a utilizar las IMMA (además de las ISRA y otras herramientas) en la aplicación de los objetivos pertinentes basados en áreas del GBF.

27.4.2 Áreas importantes para tiburones y rayas (ISRA)

La WCS apoya firmemente y acoge con satisfacción esta iniciativa, así como el trabajo y liderazgo del Grupo de Especialistas en Tiburones (SSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN. Valoramos esta identificación basada en la ciencia de áreas que son importantes para la conservación de tiburones y rayas, y creemos que es mejor mantenerla diferenciada de las Áreas Importantes para Mamíferos Marinos. Acogemos con satisfacción la actualización de este documento, para incluir los comentarios y recomendaciones de la reunión de julio de 2023 del Comité del período de sesiones del

Consejo Científico (SCSC), en la que participamos, y apoyamos las recomendaciones del Documento 27.4.2/Add.1.

La SCSC recomienda la adopción del Proyecto de Resolución y del Proyecto de Decisión del Documento 27.4.2/Rev1/Anexo 1, con estas enmiendas: El SCSC recomendó incluir la Asociación KBA en el párrafo operativo 5 (además del CDB y la Organización Marítima Internacional), pero ese texto no se ha incluido. En el proyecto de decisión 14.AA, recomendamos la inclusión de la Meta 1 del GBF además de la Meta 3 (tal y como recomendó el SCSC). El uso de los datos ISRA disponibles públicamente mejorará en gran medida la planificación espacial en la Meta 1, incluyendo la integridad ecológica y la conectividad, además de las medidas de conservación basadas en áreas en la Meta 3; de hecho, y no sólo para los tiburones y las rayas, la Meta 3 no puede aplicarse eficazmente sin la aplicación de la Meta 1. Apoyamos también las recomendaciones del SCSC para los proyectos de decisión 14.CC y 14.DD, e instamos a su inclusión.

27.5. Mamíferos marinos

27.5.1 Prioridades de conservación de los cetáceos

WCS agradece este documento, incluidas las numerosas y excelentes recomendaciones que contiene. También apreciamos la excelente revisión, análisis y recomendaciones del Documento de Información 27.5.1a. WCS recomienda la adopción del proyecto de resolución y los proyectos de decisión en este documento. La WCS tiene extensos programas de campo e investigación científica sobre cetáceos en todo el mundo, y personal que sirve como coordinadores regionales del Grupo de Especialistas en Cetáceos; tenemos científicos de planta con particular experiencia en genética de cetáceos, impactos del ruido antropogénico, monitoreo acústico de cetáceos, y especies del Ártico y Latinoamérica. Esperamos continuar trabajando con las Partes de la CMS, OIGs, ONGs, y otros en la conservación de cetáceos.

27.7 Pescado

27.7.2 Peces de agua dulce, incluida la anguila europea

WCS aprecia este documento, y la atención de las Partes de la CMS a la conservación de las especies migratorias de peces de agua dulce. WCS colabora estrechamente con los gobiernos nacionales y regionales, las organizaciones de Pueblos Indígenas, la sociedad civil y las comunidades locales en la conservación de las especies migratorias de la cuenca del Amazonas y otros sistemas fluviales. Apoyamos firmemente la adopción de las propuestas bajo consideración en la CoP14 (ver más abajo) para la inclusión de *Brachyplatystoma rousseauxii* y *Brachyplatystoma vaillantii* en el Apéndice II de la CMS, y la mejora de la colaboración en materia de conservación y gestión a lo largo de todas las rutas migratorias de estas dos especies de bagres de agua dulce altamente migratorias. Recomendamos la adopción de los proyectos de decisión contenidos en el presente documento, así como una mayor atención en el seno de la CMS a la conservación de los peces migratorios de agua dulce.

27.7.3 Aplicación de la inclusión en el Apéndice I de la CMS del tiburón punta blanca oceánico (*Carcharhinus longimanus*)

La WCS agradece este documento de las Maldivas sobre el tiburón oceánico de puntas blancas, una especie incluida en el Apéndice I de la CMS que figura como "en peligro crítico" a nivel mundial en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. El documento discute la continua presencia de tiburones punta blanca oceánicos en el comercio internacional, y por lo tanto la captura y el comercio a escala mundial (a pesar de su precario estado de conservación, su inclusión en el Apéndice I de la CMS, las medidas de gestión en las OROP, y las medidas nacionales de gestión. Maldivas presentó un proyecto de Acción Concertada que se debatió en la reunión del SCSC en julio de 2023. El SCSC

recomendó que Maldivas presentara proyectos de Decisión en su lugar, lo que Maldivas ha hecho. La WCS aprecia la flexibilidad de Maldivas, así como su continuo compromiso con la conservación de esta especie, así como de muchas otras especies de tiburones. La WCS recomienda encarecidamente la adopción de los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo de este documento, que ayudarán a promover un mayor cumplimiento de la inclusión en el Apéndice I del tiburón punta blanca oceánico. Tomamos nota de que el proyecto de Decisión 14.AA insta a las Partes a "...proporcionar a la Secretaría de la CMS información sobre sus medidas de gestión nacionales y regionales para el tiburón punta blanca oceánico - aclarando cómo cumplen con los objetivos de la inclusión en el Apéndice I de la CMS". Apoyamos esto firmemente, pero sugerimos que podría ser "cumplir con los objetivos y obligaciones de la inclusión en el Apéndice I de la CMS".

28. Cuestiones de conservación de las especies de aves

28,4 Corredores aéreos

28.4.2 Iniciativa para la ruta migratoria de Asia Central

La WCS agradece este documento de la India y apoya la propuesta de creación de la Iniciativa de corredores aéreos de Asia Central. Esperamos trabajar con las Partes y otros en la CoP para mejorar el texto de la resolución, los Términos de Referencia y los proyectos de decisión; también esperamos trabajar con los gobiernos y otras partes interesadas de Asia Central en esta iniciativa de corredor aéreo.

29. Cuestiones de conservación de especies terrestres

29.1 Iniciativa conjunta CITES-CMS sobre carnívoros africanos (ACI)

WCS aprecia el documento, que resume el trabajo de la ACI, y apoyamos las recomendaciones que contiene. Los expertos de la WCS se complacieron en haber asistido a la 2nd Reunión de los Estados del área de distribución de la Iniciativa Conjunta CITES-CMS sobre Carnívoros Africanos en Entebbe, Uganda, del 1 al 4 de mayo de 2023.

WCS recomienda que las Partes adopten los proyectos de Decisión de este documento. La WCS apoya el ACI como un medio de colaboración entre los Estados del área de distribución, los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones de conservación para facilitar la conservación del león africano (*Panthera leo*), el guepardo (*Acinonyx jubatus*), el leopardo (*Panthera pardus*) y el perro salvaje (*Lycaon pictus*). Tomamos nota de que este trabajo también contribuirá al logro de los objetivos pertinentes del GBF.

La WCS gestiona el mayor y más antiguo programa de conservación sobre el terreno de una ONG en África, con proyectos de base científica en: Camerún, República Centroafricana, Chad, República del Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Kenia, Madagascar, Mozambique, Nigeria, Ruanda, Tanzania y Uganda. Nuestro principal objetivo sobre el terreno para la especie ACI es la conservación del león, y colaboramos estrechamente con los Estados del área de distribución del león. Esperamos seguir colaborando con los Estados del área de distribución y a través de la CoP14 de la CMS, el Consejo Científico de la CMS y los procesos políticos de la CITES.

29.3 Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central

WCS da la bienvenida a este documento, que resume todo el trabajo de la CAMI (Secretaría, Partes, otros socios) desde la CoP13 de la CMS, e incluye proyectos de decisiones recomendadas. WCS recomienda la adopción de estas decisiones. Esperamos seguir trabajando con los Estados del área de distribución de la CAMI y otros socios en la conservación de las especies cubiertas por la CAMI, y sus hábitats. La WCS tiene programas de conservación que benefician a varias de las especies de la

CAMI y trabaja en muchos países de Asia Central. La WCS es también signataria del Memorando de Entendimiento sobre el Saiga y trabaja activamente en la conservación del Saiga en Mongolia y en la lucha contra el tráfico de cuernos de Saiga y sus derivados en toda Asia.

Valoramos la contribución de la CAMI al fortalecimiento de la conservación de los mamíferos migratorios de Asia Central, a través de la provisión de un marco común para coordinar las actividades de conservación en la región y abordar de forma coherente las principales amenazas para las especies migratorias. Además de las acciones específicas para cada especie, esta iniciativa facilita el enfoque en la planificación espacial y la mitigación de los impactos de la infraestructura lineal, y la gestión de la interfaz vida silvestre-ganadería-salud humana, como desafíos críticos para la conservación en esta región.

29.4 Elefante africano

29.4.1 Plan de acción para el elefante africano (AEAP)

El documento resume el AEAP y recomienda algunas modificaciones menores a la Resolución 12.19. WCS recomienda la adopción de las enmiendas propuestas a la resolución, así como las enmiendas recomendadas por el SCSC en su reunión de julio de 2023. WCS aprecia que el AEAP actualizado sea un producto de los Estados del área de distribución, y represente las opiniones y prioridades consensuadas de los Estados del área de distribución de *Loxodonta africana* y *Loxodonta cyclotis*, y su evaluación de las actividades más urgentes necesarias para proteger y conservar los elefantes de ambas especies en toda su área de distribución en África. La WCS tiene programas de campo activos centrados en los elefantes africanos en 12 Estados del área de distribución de estas especies y espera seguir trabajando con los Estados del área de distribución, las comunidades locales, las OIG, otras ONG y la sociedad civil para continuar mejorando el estado de conservación de los elefantes africanos de bosque y sabana.

29.4.2 MdE sobre el elefante de África Occidental

El documento resume la decisión consensuada de los signatarios del MdE del Elefante Africano Occidental, de adoptar el AEAP como la estrategia central para la conservación del Elefante Africano bajo el MdE e implementar el AEAP y la estructura del Fondo para el Elefante Africano. Acordaron que los firmantes implementarán las disposiciones del AEAP como base para la conservación de todas las poblaciones de la especie en África Occidental, centrándose en la conservación de las poblaciones transfronterizas y priorizando la implementación de actividades de conservación transfronterizas a través del desarrollo de proyectos y propuestas de recaudación de fondos. Los Signatarios también acordaron que el MdE respaldaría el consenso científico y reconocería al Elefante Africano como dos especies distintas (*Loxodonta africana* y *Loxodonta cyclotis*). La WCS apoya estas decisiones de los signatarios del MdE y espera continuar trabajando con los Estados del área de distribución del elefante africano en la conservación de ambas especies de elefantes africanos.

29.6 Jaguar

29.6.1 Medidas de conservación

29.6.2/Rev. 1 Iniciativa para el Jaguar

La WCS agradece la atención prestada a la conservación del jaguar en toda su vasta área de distribución. Apreciamos el Doc. 29.6.1 de la Secretaría, y apoyamos la adopción de los 4 proyectos de Decisión que contiene (al igual que la SCSC). También apreciamos enormemente el Documento 29.6.2/Rev.1, presentado por Costa Rica, Argentina, Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Paraguay, todos ellos Estados del área de distribución del jaguar. Ese documento contiene 5 proyectos de Decisión y

un proyecto de Resolución, en los Anexos 1 y 2, y recomendamos encarecidamente su adopción. Doc. 29.6.2/Rev.1 introduce la Iniciativa Jaguar de la CMS, que apoyamos firmemente, como una iniciativa innovadora y ambiciosa para la conservación de esta especie icónica.

WCS recuerda con aprecio la adopción por consenso en la CoP14 de la CMS de la propuesta presentada por Costa Rica, Argentina, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay para incluir al jaguar en los Apéndices I y II de la CMS, y el trabajo de colaboración sobre la conservación del jaguar que ha seguido. La WCS es miembro del Comité de Coordinación de la Hoja de Ruta del Jaguar 2030, un esfuerzo único que une a 16 gobiernos de países del área de distribución del jaguar, ONG, OIG, comunidades locales y el sector privado para garantizar conjuntamente la conservación de los jaguares y la integridad ecológica y la conectividad de los paisajes prioritarios asociados en toda su área de distribución.

El jaguar es una especie emblemática de las Américas, tanto por su importancia en el mantenimiento de los paisajes naturales y la funcionalidad de los ecosistemas, como porque su presencia puede ser una métrica de los objetivos de conservación alcanzados. El jaguar es el depredador por excelencia en gran parte del hemisferio occidental y ha sido un elemento importante de las culturas indígenas de las Américas durante siglos. Hoy en día, el jaguar está amenazado por la pérdida y degradación de su hábitat, la persecución directa, la caza furtiva, el comercio ilegal y el declive de las poblaciones de sus presas.

WCS trabaja para proteger a los jaguares en ocho grandes paisajes silvestres a lo largo de ocho países latinoamericanos, trabajando con socios para asegurar grandes áreas de alta integridad bien protegidas para los jaguares y sus presas; asegurando la conectividad entre esas áreas; y colaborando con las comunidades que viven en estos paisajes para ayudar a satisfacer sus necesidades al tiempo que se mejoran las condiciones para los jaguares y otras especies silvestres. Esperamos con interés la adopción de la Iniciativa Jaguar de la CMS y la colaboración continua con las Partes, las OIG, las ONG, las comunidades y todas las partes interesadas. Animamos a los asistentes a la CoP14 a asistir al evento paralelo sobre esta especie el lunes 12 de febrero.

29.7 Pastoralismo

WCS aprecia que este documento apoye el trabajo sobre este tema, y recomienda la inclusión de temas relacionados también con la trashumancia. La WCS toma nota de la reunión de julio de 2023 en Yaundé, Camerún, de la "[Segunda Conferencia Internacional de Ministros sobre el Nexo Transfronterizo](#) de la Trashumancia: trashumancia, áreas protegidas y recursos naturales, desarrollo, paz y seguridad". La conferencia fue organizada por la Asociación Forestal de la Cuenca del Congo (CBFP) en estrecha colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Comisión Forestal de África Central (COMIFAC) y Camerún, con el apoyo financiero del Gobierno alemán. El [Comunicado de](#) la Conferencia Ministerial recomienda a los Estados: "Llevar a cabo estudios a nivel nacional para evaluar el impacto de la trashumancia en la seguridad, la biodiversidad, el bienestar y el riesgo de que surjan enfermedades zoonóticas en la interfaz entre el ser humano, la fauna salvaje y el ganado".

En este contexto, recomendamos modificar las Decisiones 14.AA y 14.BB del siguiente modo:

14.AA *Se ruega a las Partes que:*

a) realizar estudios a escala nacional para evaluar el impacto de la trashumancia en la seguridad, la biodiversidad, el bienestar y el riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas en la interfaz entre el hombre, la fauna salvaje y el ganado; y

b) presentar a la Secretaría información sobre estos estudios y medidas nacionales para la gestión de pastizales y el pastoreo y compartir información sobre retos, lecciones aprendidas y necesidades para un mayor desarrollo de capacidades.

14.BB Se solicita al Consejo Científico que, sujeto a la disponibilidad de recursos externos, establezca un Grupo de trabajo de múltiples partes interesadas sobre el pastoreo y las especies incluidas en las listas de la CMS, compuesto por partes interesadas con experiencia y conocimientos sobre la trashumancia, la gestión de pastizales, el pastoreo y la vida silvestre. Se pide al Grupo de Trabajo que

- a) Analizar la información disponible relevante para el pastoreo, el impacto de la trashumancia sobre la seguridad, la biodiversidad, el bienestar y el riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas en la interfaz hombre/vida silvestre/ganado; y los impactos potenciales sobre las especies incluidas en la CMS, incluyendo los modelos existentes y los estudios de casos de mejores prácticas y la compilación de las respuestas recibidas por la Secretaría en virtud de la Decisión 14.AA;
- b) Proporcionar recomendaciones para ayudar a las Partes a abordar el impacto del pastoreo y la trashumancia sobre las especies incluidas en la CMS.

30. Cuestiones transversales de conservación

30.1 Toma intencionada

30.1.1 Prioridades para abordar la captura ilegal e insostenible de especies migratorias

La WCS apoya la adopción de estas enmiendas, pero también insta encarecidamente a las Partes a que incluyan todas las enmiendas a la Reso. 11.31 que fueron propuestas por la SCSC, y por ende por el Consejo Científico, en su reunión de julio de 2023, y que figuran en el Doc. 30.1.1/Add.1WCS aprecia enormemente este documento, y los esfuerzos de la Secretaría en su redacción; el documento discute la creciente amenaza del uso insostenible e ilegal y la extracción del medio silvestre para las especies migratorias de animales silvestres. También propone enmiendas a la Resolución 11.31 y a las Decisiones para abordar estas cuestiones. No encontramos esas enmiendas recomendadas en el Documento 30.1.1 Rev.1, y alentamos encarecidamente su inclusión en su totalidad. La WCS también recomienda la adopción de los proyectos de decisión del Anexo 2 de este documento, también con las enmiendas recomendadas por el SCSC.

También animamos a las Partes a considerar la inclusión en la resolución enmendada, la referencia al compromiso con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), ya que la captura ilegal de especies de animales migratorios y el crimen y la corrupción asociados también son relevantes para la implementación de la CMS.

La aplicación de esta resolución, y el tratamiento de la captura ilegal e insostenible de especies migratorias, es fundamental también para la aplicación del FGM, e instamos encarecidamente a las Partes a que den prioridad a este trabajo (en particular, pero no exclusivamente, en el contexto de la Meta 5 del FGM). Los gobiernos prestan mucha atención al comercio internacional ilegal de especies silvestres y a la aplicación de la CITES, pero muchas especies de animales migratorios no están incluidas en los Apéndices de la CITES, y muchas están sujetas a un uso doméstico ilegal y/o insostenible altamente perjudicial. De hecho, todo el comercio internacional comienza con la captura y el uso domésticos, y como tal, esta cuestión debería considerarse una prioridad nacional. Por lo tanto, alentamos a la CMS (las Partes, la Secretaría y las organizaciones asociadas) a prestar mayor atención a la prevención del uso y la captura ilegales e insostenibles de las especies incluidas en las listas de la CMS.

30.1.3 Carne salvaje terrestre y aviar

La WCS agradece enormemente este documento y los esfuerzos de la Secretaría en su redacción. El documento es un resumen importante y útil de la captura y utilización de especies de animales migratorios terrestres para carne silvestre, que es una amenaza creciente para muchas especies incluidas en la CMS y plantea un riesgo de propagación de patógenos a los seres humanos y otros animales. Esta es una parte significativa del conjunto más amplio de cuestiones relacionadas con la captura intencional de especies migratorias, como se discute en el Doc. 30.1.1. El documento recomienda la adopción de los proyectos de decisión del Anexo 2 del Documento Doc.30.1.1. Como se discutió anteriormente, la WCS apoya la adopción de estos proyectos de decisión, pero también insta encarecidamente a las Partes a incluir todas las enmiendas a estos proyectos de decisión que fueron propuestas por el SCSC, y por lo tanto el Consejo Científico, en su reunión de julio de 2023, y que se pueden encontrar en los Documentos 30.1.1/Add.1 y 30.1.3/Add.1.

La WCS ha contribuido y agradece el informe que se cita en el documento. Trabajamos ampliamente en este tema a través de nuestros programas nacionales y de campo en todo el mundo, incluyendo en particular a través del Programa de Gestión Sostenible de la Vida Silvestre (SWM) (una asociación entre la FAO, el CIRAD, el CIFOR y la FAO), financiado por la Unión Europea con la cofinanciación del FFEM y la AFD.

Deseamos destacar que el informe muestra que, además de la amenaza para las especies y las necesidades de subsistencia de las comunidades locales, existen pruebas sólidas de que la propagación de patógenos y la aparición de enfermedades zoonóticas están vinculadas a las actividades humanas que ponen en contacto cada vez más intenso a la fauna silvestre, los animales domésticos y los seres humanos, incluyendo la invasión de hábitats naturales y el contacto con animales silvestres vivos (en particular aves y mamíferos) para uso doméstico y el comercio con mercados comerciales para el consumo humano. Por lo tanto, instamos encarecidamente a las Partes a que tomen todas las medidas necesarias para reducir la interfaz entre los seres humanos y la vida silvestre, en particular mediante el cierre de los grandes mercados urbanos comerciales de animales silvestres vivos, o la adopción de medidas reglamentarias estrictas al respecto, al tiempo que se trabaja para garantizar la salud, la seguridad y las necesidades nutricionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

30.2 Planificación y gestión de la conservación

30.2.1 Conectividad ecológica

30.2.1.1 Conectividad ecológica - Aspectos políticos

30.2.1.2 Conectividad ecológica - Aspectos técnicos

La WCS acoge con beneplácito y aprecia ambos excelentes documentos, así como los enormes esfuerzos realizados por la Secretaría de la CMS, las Partes, las ONG y otros para garantizar que se dé prioridad a la conectividad, una cuestión de gran importancia para las especies migratorias. La WCS reconoce que la conectividad es un elemento clave de la integridad ecológica y acoge con beneplácito la inclusión tanto de la conectividad como de la integridad ecológica en el GBF, e insta encarecidamente a las Partes y a otras partes interesadas a dar prioridad a ambas, en particular en la planificación espacial y en la adopción de medidas de conservación basadas en áreas.

A la WCS le complace haber sido miembro del Grupo de Trabajo entre sesiones de la CMS sobre conectividad y haber colaborado en la defensa de la inclusión de la conectividad en el GBF. También apreciamos la colaboración entre la Secretaría y el Centro para la Conservación de Grandes Paisajes, la CMAP de la UICN y el Grupo de Especialistas en Conservación de la Conectividad de la CMAP. También apreciamos la asociación mundial sobre la Meta 3 del FGB, desarrollada conjuntamente por

la Secretaría del CDB y la CMAP de la UICN (de la que somos socios), y esperamos con interés su contribución a la priorización de la conectividad, y la integridad ecológica, en la aplicación del FGB.

WCS recomienda la adopción del proyecto de Resolución consolidada que figura en el Anexo 2 de este documento, con algunas ediciones recomendadas; recomendamos la adopción del proyecto de Decisiones que figura en el Anexo 3. Algunas de nuestras sugerencias son las siguientes; esperamos trabajar con las Partes en la CoP14 sobre esta importante resolución.

- Valoramos la inclusión del reconocimiento de las [KBAs](#) en el párrafo del preámbulo 25th. Sin embargo, muchos países aún no han identificado completamente las KBAs utilizando el [Estándar](#) más reciente; podría ser útil añadir un texto en la parte operativa de la resolución recomendando que las Partes que aún no lo hayan hecho, trabajen con socios, incluyendo la [Asociación KBA](#), para establecer Grupos de Coordinación KBA nacionales e identificar las KBAs de su país como parte de la planificación espacial.
- En el penúltimo párrafo del preámbulo, el texto afirma que la integridad ecológica está implícita en la Meta 1. Observamos que la Meta 1 destaca la integridad ecológica, de la que la conectividad es un elemento clave. Por lo tanto, sería mejor que este párrafo dijera (el texto añadido está subrayado): "*Tomando nota de que el Objetivo A y las Metas 1, 2, 3 y 12 del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal incluyen un lenguaje eficaz sobre la conectividad ecológica y la integridad ecológica, y que está implícita en la Meta 1*";
- En el nuevo apartado 4 de la parte dispositiva, recomendamos incluir "y la integridad ecológica" después de "que se manifiesten como amenazas a la conectividad".
- El proyecto de resolución consolidada suprime la referencia a las directrices elaboradas por la UICN. Recomendamos la inclusión de un párrafo operativo que invite a las Partes a utilizar las directrices existentes, en particular las elaboradas por la CMAP de la UICN.

30.3 Infraestructuras

30.3.1 Infraestructura y evaluación de impacto

La WCS tuvo el placer de contribuir a las Directrices para abordar el impacto de la infraestructura lineal sobre los grandes mamíferos migratorios en Asia Central, y de trabajar estrechamente con los Estados del área de distribución pertinentes y la Secretaría de la CMS en el Atlas de migración e infraestructura lineal de los mamíferos de Asia Central. Tomamos nota de que esto ya ha sido una herramienta útil para las Partes y ha sido capaz de orientar las decisiones sobre la infraestructura que han ayudado a mantener la integridad y la conectividad del hábitat clave para especies como el antílope saiga. Esta cuestión es muy relevante en muchas Partes de la CMS y geografías. Estaríamos encantados de unirnos a un grupo de trabajo bajo el Consejo Científico sobre infraestructura lineal y revisar/desarrollar opciones para mitigar los impactos de la infraestructura lineal sobre las especies migratorias.

Agradecemos los avances señalados en el Documento 30.3.1. Recomendamos la adopción de las enmiendas propuestas a la Resolución 7.2 (Rev. CoP12) y, en particular, las enmiendas de los párrafos 1, 4-bis, 4-quater. Nos complacería unirnos al grupo de trabajo sobre esta cuestión, en particular para evaluar la aplicación de las Directrices mencionadas.

30.4 Amenazas

30.4.3 Enfermedades de la fauna salvaje

La WCS agradece enormemente este excelente documento, así como la atención prestada por la Secretaría, las Partes y el Consejo Científico a las cuestiones relacionadas con la salud de la fauna silvestre, las enfermedades y la propagación de patógenos. El documento incluye propuestas de

enmienda a la Resolución 12.6, una propuesta de nueva Resolución sobre la gripe aviar y proyectos de decisión.

Observamos que los animales salvajes pueden no mostrar morbilidad, mortalidad ni ningún signo de enfermedad, pero pueden ser portadores de agentes patógenos con potencial para propagarse, a menudo mutar e infectar a otros animales salvajes, ganado o personas, lo que puede dar lugar a epidemias o pandemias, o graves implicaciones de enfermedad en otros animales salvajes. Esto se señala en el documento, pero merece ser destacado. También observamos que el documento y el proyecto de resolución destacan la necesidad de vigilar las enfermedades; aunque es válido, también existe una importante necesidad de vigilar los patógenos. Apreciamos que en el documento se preste atención a las interacciones entre el ganado y la fauna salvaje y a las enfermedades. Además, aunque el documento señala el riesgo significativo de los mercados de animales silvestres vivos, animamos a que se haga referencia específica a los grandes mercados urbanos comerciales de animales silvestres vivos, en particular aves y mamíferos para el consumo humano, ya que plantean un grave riesgo de propagación de patógenos, y la necesidad de que los gobiernos consideren el cierre de dichos mercados como clave para la prevención de pandemias en su origen (reconociendo y garantizando al mismo tiempo la seguridad alimentaria y las necesidades culturales de los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de la vida silvestre).

La revisión completa de este tema, Documento [COP14/Inf.30.4.3](#), aún no estaba disponible cuando se preparó este informe; esperamos con interés verlo y seguir contribuyendo en este importante tema. La WCS aprecia la inclusión de las recomendaciones del Consejo Científico, a través del SCSC, y recomendamos que las Partes adopten las enmiendas a la resolución, el proyecto de resolución sobre la gripe aviar y los proyectos de Decisión, con algunas pequeñas modificaciones:

- En el párrafo 12 del preámbulo de la propuesta revisada de Reso. 12.6, un nuevo párrafo dice: "*Observando además que la transmisión de enfermedades de la fauna silvestre suele estar relacionada con cambios en las actividades humanas y, aunque los patógenos zoonóticos nuevos o inusuales de la fauna silvestre plantean una pandemia u otros riesgos para las personas, el origen de la mayoría de las infecciones zoonóticas es el ganado y/o los animales de compañía*". Incluso si la mayoría de las zoonosis se originan en el ganado, como hemos aprendido de la pandemia de COVID19, el riesgo para la salud humana de eventos de propagación evitables puede ser catastrófico.
Sugerimos añadir: ". no obstante, la propagación de patógenos y cualquier infección zoonótica por nuevos patógenos procedentes directamente de la fauna salvaje suponen un riesgo importante para la fauna salvaje, el ganado y las personas".
- El párrafo operativo 1 de la propuesta de revisión de la Reso. 12.6 incluye varias acciones para abordar los factores que provocan el declive de la población y la aparición de enfermedades. Recomendamos la inclusión de "prevenir la sobreexplotación" y "reducir la interfaz fauna salvaje/ganado/humano".
- El párrafo operativo 2 de la Reso. revisada propuesta. 12.6 revisada se refiere a la "contaminación de la fauna silvestre por agentes patógenos". Recomendamos cambiar el párrafo para que se refiera directamente a la propagación de patógenos e incluya los mercados de animales salvajes vivos, para que diga (lo añadido está subrayado):
Insta a las Partes y a otros a minimizar el riesgo de enfermedades infecciosas para la fauna silvestre y la propagación de patógenos:
b) esforzarse por prevenir fuentes adicionales de contaminación por agentes patógenos hacia y desde la fauna silvestre y su entorno, procedentes de animales asilvestrados o liberados de otro modo, de plantas y animales comercializados legal e ilegalmente (en particular para los mercados urbanos) y de especies alóctonas invasoras, reconociendo en todo momento el valor de los enfoques preventivos, y

- c) centrar los esfuerzos en reducir o gestionar de otro modo las prácticas que suponen un alto riesgo de transferencia de patógenos e ~~impulsan el~~ cambio de patógenos;
- El párrafo 12 de la parte dispositiva de la Reso. 12.6 insta a la Secretaría y a las Partes a comprometerse con el órgano de negociación intergubernamental de la OMS. Tomamos nota de que las Partes están comprometidas, pero los Ministerios de Medio Ambiente / Vida Silvestre, y los puntos focales de la CMS, necesitan comprometerse también. Sugerimos las siguientes enmiendas:

Insta a la Secretaría, a los puntos focales de la CMS y a los Ministerios de Medio Ambiente de las Partes y a las Partes a que se comprometan con el órgano de negociación intergubernamental de la OMS para garantizar que los enfoques de "Una sola salud", las cuestiones relativas a la fauna y flora silvestres y la prevención de pandemias en su origen se reflejen en el convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias que se esté negociando; Recomendamos modificaciones similares al proyecto de Decisión 14.AA, en particular para animar a los Ministerios de Medio Ambiente/Vida Silvestre a comprometerse con sus Ministerios de Sanidad en las negociaciones en curso de la OMS.

31. Modificación de los apéndices

31.4 Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención

La WCS presenta las siguientes recomendaciones a las Partes en relación con algunas propuestas de enmienda a los Apéndices de la CMS. No hemos incluido recomendaciones para especies con las que no trabajamos, o aquellas que se encuentran exclusivamente en países donde no trabajamos (aunque podemos recomendar su adopción). También estamos analizando algunas propuestas y consultando a nuestros expertos sobre el terreno, y es posible que tengamos recomendaciones actualizadas para compartir con las Partes durante la CoP14.

31.4.3 Propuesta de inclusión del guanaco (*Lama guanicoe*) en el Apéndice II

WCS aprecia la presentación por parte de los Estados del área de distribución de Bolivia, Chile, Paraguay y Perú de esta propuesta para incluir al guanaco en el Apéndice II, y el apoyo del Consejo Científico para su adopción. La WCS recomienda vivamente la adopción de esta propuesta; la especie cumple con los Criterios de la CMS para su inclusión en el Apéndice II. WCS espera con interés la adopción de esta propuesta, y la colaboración continua con los Estados del área de distribución del guanaco y las comunidades locales, en particular en la conservación y gestión de los hábitats en toda el área de distribución de la especie, los esfuerzos para combatir la utilización y el comercio ilegales, y los esfuerzos para conservar y gestionar de manera eficaz y equitativa las poblaciones compartidas.

Animamos a los asistentes a la CoP14 a asistir al acto paralelo sobre esta especie que se celebrará el martes 13 de febrero.

31.4.9 Propuesta de inclusión del tiburón toro (*Carcharias taurus*) en los Apéndices I y II

La WCS aprecia la presentación por parte de Brasil y Panamá de esta propuesta para incluir al tiburón tigre de arena (*Carcharias taurus*) en los Apéndices I y II, como una importante contribución a la conservación de esta especie En Peligro Crítico. También apreciamos el análisis de las propuestas de inclusión de tiburones y rayas, proporcionado por el Comité Asesor del MdE de Tiburones, y la conclusión del Consejo Científico a través del SCSC de que la especie "cumple los criterios para su inclusión en los Apéndices I y II, con referencia a su comportamiento migratorio regular y cíclico asociado con eventos estacionales y reproductivos en la mayoría de las áreas a lo largo de su área de distribución, así como a su estado de conservación como especie 'En Peligro Crítico' a nivel mundial".

Observamos además que el SCSC no llegó a un consenso sobre si las dos poblaciones australianas califican como migratorias de acuerdo con la definición de la CMS. Por lo tanto, observamos con aprecio que los proponentes han modificado efectivamente la propuesta para abordar las preocupaciones del Consejo Científico. La WCS recomienda encarecidamente la adopción de esta propuesta; la especie cumple los criterios de la CMS para su inclusión tanto en el Apéndice I como en el II. Invitamos a los asistentes a la CoP14 a asistir al evento paralelo sobre esta especie y esta propuesta, el martes 13 de febrero.

31.4.10 Propuesta de inclusión del pez guitarra (*Glaucostegus cemiculus*) en el Apéndice II y de la población de esta especie en el Mar Mediterráneo en el Apéndice I
WCS recomienda la adopción de esta propuesta.

31.4.11 Propuesta de inclusión de la raya toro (*Aetomylaeus bovinus*) en el Apéndice II y de la población del mar Mediterráneo de esta especie en el Apéndice I
WCS recomienda la adopción de esta propuesta.

31.4.12 Propuesta de inclusión de la raya barbuda lusitana (*Rhinoptera marginata*) en el Apéndice II y de la población del mar Mediterráneo de esta especie en el Apéndice I
WCS recomienda la adopción de esta propuesta.

31.4.13 Propuesta de inclusión del siluro dorado (*Brachyplatystoma rousseauxii*) en el Apéndice II y
31.4.14 Propuesta de inclusión del siluro de Laulao o piramuta (*Brachyplatystoma vaillantii*) en el Apéndice II

La WCS aprecia la presentación por parte de Brasil y Panamá de las propuestas de inclusión del siluro dorado (dorado en español, dourada en portugués; *Brachyplatystoma rousseauxii*) y del siluro de Laulao (manitoa en español, piramutaba en portugués; *Brachyplatystoma vaillantii*) en el Apéndice II, como una importante contribución a la conservación de estas especies. También apreciamos la determinación del Consejo Científico a través del SCSC de que ambas especies cumplen los criterios para su inclusión en el Apéndice II. La WCS recomienda encarecidamente la adopción de ambas propuestas.

El dorado y el manitoa son bagres migratorios gigantes originarios de Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guayana Francesa, Guyana, Surinam, Perú y Venezuela, cuyas distribuciones se extienden por las vastas cuencas de los ríos Amazonas y Orinoco. Estas especies personifican la salud y la conectividad de los ecosistemas amazónicos de agua dulce, así como las necesidades, el bienestar y los medios de subsistencia de los pueblos de la cuenca del Amazonas.

Los movimientos migratorios del bagre dorado, por ejemplo, son ampliamente reconocidos en la cuenca del Amazonas, donde esta especie única migra en las aguas continentales más grandes del mundo. Este extraordinario viaje migratorio abarca una asombrosa distancia de más de 11.000 kilómetros ida y vuelta, desde las zonas de desove en el piedemonte de los Andes hasta las zonas de cría en el estuario de la desembocadura del río Amazonas en el océano Atlántico. El dorado ha sido clasificado recientemente como Vulnerable en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN debido a la construcción de presas hidroeléctricas y a la sobreexplotación.

Estas dos especies altamente migratorias son muy importantes en las pesquerías comerciales del Amazonas, y su inclusión en el Apéndice II de la CMS ayudará a promover y garantizar una mayor colaboración, equidad, conservación centrada en la comunidad, seguimiento y medidas de gestión eficaces en toda el área de distribución de la especie. El dorado ya está disminuyendo, y una mayor disminución de estas dos especies migratorias de larga distancia socavaría no sólo los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria de los pueblos de la Amazonia, sino también la biodiversidad

de agua dulce de toda la cuenca.

En los documentos preparados para la CoP14 se habla mucho de la conectividad ecológica. Ninguna especie simboliza tanto el valor de conservar y proteger la conectividad de los hábitats y la integridad ecológica como estos dos siluros gigantes migratorios.

Mucha gente piensa en el Amazonas como un vasto bosque tropical muy intacto, pero también es el mayor sistema de agua dulce del mundo; es el lugar con mayor diversidad biológica de la Tierra, y el hogar de cientos de pueblos indígenas y culturas tradicionales, y su conectividad pasa por sus aguas. La conservación de estos dos bagres, a lo largo de toda su ruta migratoria desde los Andes hasta el Océano Atlántico, puede servir de buque insignia para todo el ecosistema. Los equipos de la WCS en la región se complacen en trabajar con gobiernos, Pueblos Indígenas, comunidades locales, universidades y otros socios en la conservación de las aguas y especies de agua dulce del Amazonas. Invitamos a los asistentes a la CoP14 a unirse a nosotros en nuestro evento paralelo sobre estas especies, y cómo conectan verdaderamente la cuenca del Amazonas, el martes 13th de febrero.

32.1 Acciones Concertadas

32.2 Evaluación de los avances en la aplicación de las Acciones Concertadas y posibles propuestas para su ampliación

32.2.2 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para la Jirafa (*Giraffa camelopardalis*)

La SCSC aprecia los impedimentos para la implementación de esta Acción Concertada, especialmente debido a la pandemia COVID-19. Estamos de acuerdo con la recomendación de renovar esta Acción Concertada, como también recomendó el SCSC.

32.2.3 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para las ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*) del Mar Árabe

La WCS aprecia la continua conservación de las ballenas jorobadas del Mar Árabe, y nos complace formar parte de la Red de Ballenas del Mar Árabe. Apoyamos la recomendación del documento, y de la SCSC, de prorrogar esta Acción Concertada para el próximo trienio.

32.2.9 Informe sobre la aplicación de la Acción Concertada para el pez guitarra común (*Rhinobatos rhinobatos*) y el pez cuña (*Rhynchobatus australiae*)

La WCS agradece este informe del Grupo de Especialistas en Tiburones (SSG) de la CSE de la UICN sobre la implementación de la Acción Concertada para *Rhinobatos rhinobatos* y *Rhynchobatus australiae*. Estamos de acuerdo con la recomendación del SSG, y el acuerdo de la CSE, de renovar la Acción Concertada para el Pez Guitarra Común y el Pez Cuña Mular tal como se propone en el Anexo 1.

Anexo: Acrónimos

ACI	Iniciativa para los Carnívoros Africanos (de la CMS y CITES)
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
CAMI	Iniciativa sobre mamíferos de Asia Central
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CIFOR	Centro de Investigación Forestal Internacional
CIRAD	Centro Francés de Investigación Agronómica para el Desarrollo Internacional
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CoP	reunión de la Conferencia de las Partes
CoP14	14 th reunión de la CoP de la CMS (febrero 2024, Samarkanda)
EBSA	Zona de importancia ecológica o biológica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FFEM	Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial
GBF	Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal
KBA	Área clave de biodiversidad
MdE	Memorándum de acuerdo
ENBPA	Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción
OROP	Organización Regional de Ordenación Pesquera
CCCS	Comité del período de sesiones del Consejo Científico
SSG	Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN
CMAP	Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN